



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 FEB. 2014

ANGOL,

302 / 2014
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de febrero de 2.014, enviada por don VICTOR BADILLA CARRASCO, RUT N° 09.047.075-2, quien solicita autorización para realizar CARRERAS DE PERRO GALGOS el día domingo 23 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don VICTOR BADILLA CARRASCO, para realizar CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha del Río Huequén de nuestra ciudad, para el día domingo 23 de febrero de 2.014, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/MHA/dam.

Distribución:

- Víctor Badilla Carrasco.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ONDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL